CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CORDOVA HUANIN ABILIO
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-208-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / LAS AMAZONAS
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 217-2011-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 15/06/2011
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 6026.46
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 31/03/2012, Término: 05/04/2012
Nro Res. Inicio PAU: 098-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 479-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 00027-2024-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 13.92U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 91A: , b)
LFFS 27308 ART. 18: , a)
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Cedrela odorata* \| *Cedro*		252.559	252.155	110.204	43,7%	43,6%
2	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		521.883	521.646	152.461	29,2%	29,2%
3	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		135.554	117.462	23.568	20,1%	17,4%
4	*Tabebuia rosea* \| *Tahuarí*		48.971	47.933	22.633	47,2%	46,2%
5	*Virola sebifera* \| *Cumala Caupuri*		1066.148	1066.076	342.192	32,1%	32,1%

Fuente: Resolución N° 479-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:32:50

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;